



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ORDENANZA N° 1979

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 18 de agosto de 2016, de acuerdo a lo opinado por la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, en su Dictamen N° 43-2016-CMDUVN; y de conformidad con el artículo 23° de la Ordenanza N° 1617;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE DECLARA DESFAVORABLE LA PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DEL
DISTRITO DE SANTA ANITA**

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desfavorables las peticiones de cambio de zonificación del distrito de Santa Anita, que a continuación se indican:

N°	SOLICITANTE	UBICACIÓN	PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN
1	INTELEC PERÚ S.A.C.	Predio ubicado en la Mz. L4, Lote 15 y Lote 16, Sector 4 de la Lotización Puente, intersección de la Av. Manuel C. La Torre y Jr. Felipe de Zela, distrito de Santa Anita.	RDM a CZ
2	FARO CAPITAL FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO I.	Predio ubicado en el Jr. Los Cipreses esquina Jr. Minería, Mz. E-5, Lote 09 Sector Quinto (Lotización Puente), distrito de Santa Anita.	I3 a CM
3	MARIO ETEREO DÁVILA SALDIVAR Y ARACELI ASMAT GOYCOCHEA DE DÁVILA,	Predio ubicado en el Jirón Ludwig Van Beethoven (Ex Calle 6), Manzana G, Lote 28 de la Urbanización Los Productores, distrito de Santa Anita.	RDM a VT
4	CONGREGACIÓN DEL SANTÍSIMO REDENTOR	Predio ubicado en la Calle Los Tordos N° 177 esquina con Av. Cascanueces, Mz. F1, Lote 1 de la Urb. Santa Anita, distrito de Santa Anita.	RDM a CV

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar a los propietarios de los predios indicados en el artículo primero lo dispuesto por la presente ordenanza.

**POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

En Lima, **18 AGO. 2016**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA